LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACIÓN SERVICIOS Y OBRAS SOCIALES DE COLOMBIA

Nº 431

CERTIFICA

Que: **MARIA ESTELLA CIFUENTES MAZO,** identificado con cédula de ciudadanía Nº **39409760 de** APARTADO ANTIOQUIA, **SUSCRIBIÓ CONTRATO DE VOLUNTARIADO EN EL CUAL SE DESEMPEÑO COMO FACILITADOR EDUCATIVO EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO Nº 1072 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y LA UNION TEMPORAL EDUCANDO COLOMBIA.**

De la siguiente manera:

TIPO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	TIEMPO		HONORARIOS
		DESDE	HASTA	
Contrato de Voluntariado N° I.M.P. 164-2017-MEN	Facilitador Educativo	15 De Agosto Del Año 2017	30 De Diciembre Del Año 2017	Tres Millones Quinientos Treinta Y Ocho Mil Pesos, Valor Total Del Contrato ($3.538.000) M/C

Se deja constancia que esta entidad se encuentra a paz y salvo con el contratista en todos los conceptos que derivan compromisos económicos, hasta la fecha.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de Febrero de 2018.

ALAV

ERMES DE JESUS CORREA CARDOZO
Oficina De Talento Humano
Fundación S.O.S

Contrato 0963 de 2018 suscrito entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y La UNIÓN TEMPORAL EDUCANDO COLOMBIA.

Tiempo total de experiencia: _____ años				

El aspirante acepta que la información que ha suministrado es veraz, en caso de comprobarse lo contrario, será retirado del proceso de selección y si ha sido seleccionado, se le cancelará el contrato u orden de servicio.

Firma del aspirante: MEstellaC M. c.c. 39409760

Fundación Vida Lumar
NIT. 900.937.529

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CONTRATO	N° 077
CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA INICIO	06 DE JUNIO DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE DICIEMBRE 2019
CONTRATANTE:	FUNDACION VIDA LUMAR
CONTRATISTA:	CIFUENTE MAZO MARIA ESTELLA

LA FUNDACION VIDA LUMAR, sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Turbo, quien en adelante se denominara CONTRATANTE, representada legalmente por MARYURIS BEJARANO MARTINEZ mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 39.426.056 de Apartado Antioquia, y **CIFUENTE MAZO MARIA ESTELA** , mayor de edad, domiciliado en Turbo, identificado con cédula **39.409.760**, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en las siguientes: **PRESTAR LOS SERVICOS DE APOYO EN EL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DIARIAS EN EL MUNICIPIO DE TURBO. SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de **195** días, contados a partir del 06 de junio 2019 al 20 de diciembre de 2.019 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. Este contrato no necesita preaviso para su terminación, por cumplimiento del tiempo pactado. **TERCERA. - PRECIO**: El valor del contrato será por la suma de $1.550.000 mensuales VALOR EN LETRAS un millón quinientos cincuenta mil pesos. **CUARTA. - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado por cuotas mensuales y para el primer mes se pagará proporcional por el tiempo trabajado. QUINTA. - **OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los

trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen dé acuerdo con la naturaleza del servicio, ***además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado.*** **SEXTA. - SUPERVICION**: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEPTIMA. -TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA. - INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA. - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Turbo.

Las partes suscriben el presente documento, a los 10 días del mes de junio del año 2019, en la ciudad de Turbo.

MARYURIS BEJARANO MARTINEZ
C.c 39.426.056
Contratante

CIFUENTE MAZO MARIA ESTELLA
C.c.39.409.760
Contratista

COLEGIO DE EDUCACION CAMPESINA
DIOCESIS DE APARTADO

CODIGO DANE 105837000181

EL COLEGIO DE EDUCACIÓN CAMPESINA C.E.C DE LA DIÓCESIS DE APARTADÓ - APROBADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE ANTIOQUIA, SEGÚN RESOLUCIÓN # 2688 DEL 13 DE MARZO DE 2002

HACE CONSTAR

La rectora de con sus facultades legales del **COLEGIO EDUCACIÒN CAMPESINA** (turbo-currulao) hace contar que la señora **MARIA ESTELLA CIFUENTES MAZO** identificada con C C 39409760 de Apartadó, hizo prácticas en este colegio comenzando el dia 05 de agosto de 2014 y terminando el 09 de noviembre de 2016 dado un total de **520** horas con programa **LICENCIATURA EN PREESCOLAR.**

Dado en Currulao - Turbo a los 19 dias del mes de julio de 2017

Atentamente,

MARIA ELENA ARAQUE CANO
C.C. 39416468 de Apartadó-Antioquia
Rectora RECTOR

Barrio Policarpa - Calle 101 #101-01 - Teléfono fijo 8281435
e-mail colegioceapartado@hotmail.com

INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO

Aprendiendo a vivir, amar, aprender y hacer

CODIGO DANE: 205837000310 NIT: 900336684-5

Departamento de Antioquia.
Municipio de Turbo.
Secretaría de Educación y Cultura.
Núcleo 03.

El rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA CURRULAO**, ubicado en el Barrio Pueblo Nuevo del Corregimiento de Currulao. Núcleo Educativo 03 Municipio de Turbo Antioquia, teléfono 820 64 63 con reconocimiento oficial Según Resolución 16856 de diciembre 05 de 2002 y autorizado para que el mismo se imparta Educación Formal regular en los Niveles de Preescolar. Básica, Grados 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y Media Académica grados 10º y 11º, además Educación formal de adultos en los Niveles de Educación Básica, ciclo primaria, CLEI 1 Y 2 Ciclo de Educación Secundaria CLEI 3 Y 4 en el Nivel de Media Académica CLEI 5 Y 6 a través de un currículo estructurados en ciclos lectivos especiales integrado, y la Resolución Municipal Nº 680 de junio 05 de 2006,que les da reconocimiento oficial al Nivel de la Media Técnica a los grados 10º y 11º en contabilidad.

HACE CONSTAR:

Que la señora **CIFUENTES MAZO MARIA ESTELLA**, identificada con cedula de ciudadanía número 39.409.760 de Apartadó (Ant.), realizó satisfactoriamente el proceso de prácticas Pedagógicas de la Licenciatura en Educación Preescolar del Tecnológico de Antioquia en el aula de PREESCOLAR, desde el 23 de agosto hasta el 24 de noviembre 2017; también realizó el proceso de prácticas Profesionales desde el 15 de febrero hasta el 17 de junio y del 01 de agosto al 20 de noviembre de 2018 bajo el acompañamiento y supervisión de la docente JANETH SANCHEZ BECERRA.

Su presentación personal, comportamiento y trabajo fue excelente, además se destacó por el compromiso con la formación de los niños y niñas a su cargo.

Esta constancia se expide a petición de la interesada para cumplir como requisito de prácticas.

Dado en el corregimiento de Currulao, municipio de Turbo (Ant.) a los 03 días de mayo de 2019.

Atentamente,

DEOSITEO MELENDEZ PEREA
C.C. 3.647.725 URRAO (ANT)
Rector

X
Foro Regional

La Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia

Hace constar que

MARIA ESTELLA CIFUENTES MAZO

Asistió al

Foro de Educación Inicial: Mediaciones e interacciones pedagógicas

realizado en Apartadó, el día 1 de julio de 2016, con una intensidad de 8 horas.

Apoyan:

- Alcaldía de Apartadó
- Alcaldía de Chigorodó
- Cámara de Comercio de Apartadó
- CEIS Centro de Sistemas de Urabá
- FUNDAUNIBAN
- Fundación Comercio
- Fundación Éxito
- Interfolio
- Libro Arte Litografía
- Tecnológico de Antioquia
- UNAD CEAD Turbo
- Universidad de Antioquia
- UNIMINUTO
- Uraba Televisión

Organiza:

Comfenalco
ANTIOQUIA

EL DISTRITO DE TURBO A TRAVES DE LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la Administración Distrital se encontró que la señora **MARIA ESTELLA CIFUENTES MAZO**, identificada con cedula de ciudadanía Nro.39.409.760 celebró el siguiente contrato con el Distrito de Turbo:

CONTRATO NRO.083 DE 2025

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA ATENCION, INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL DISTRITO DE TURBO

FECHA DE INICIO: 08 DE ABRIL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

PLAZO INICIAL: NUEVE (9) MESES

VALOR INICIAL: VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000)

OTRO SI MODIFICATORIO Nro. 01.

VALOR TOTAL: VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS . ($21.999.999)

PLAZO TOTAL: OCHO (08) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Apoyar la implementación del Plan de Atención Integral a Personas Mayores beneficiarias de los servicios de los Centros Vida del Distrito de Turbo., 2. Apoyar al cumplimiento del reglamento interno de los Centros Vida 3. Apoyar el manejo de residuos sólidos del Centro Vida y/o lugares dispuestos para la atención a personas mayores a través de la clasificación y disposición en sitios destinados para su desecho. 4. Apoyar oportuna y adecuadamente los formatos para la implementación del Plan de Saneamiento Básico diseñado por el Programa de Personas Mayores para el Centro Vida Urbano. 5. Apoyar la participación en reuniones y capacitaciones que permitan fortalecer la atención a personas mayores. 6. Elaborar y presentar informe cualitativos y cuantitativos mensuales, escrito y un informe final al término del contrato. 7. Las demás actividades que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual de conformidad los estudios y documentos previos, documentos que forman partes integra del presente contrato.

TERMINADO Y LIQUIDADO.

Dado en el Distrito de Turbo a los ocho (08) días del mes de enero del año de dos mil veintiséis (2026).

JOYCE CAROLINA [illegible] MINGUEZ BALLESTERO
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Kelly Herrera Oficina Aux. Jurídica

Fundación Vida Lunar
NIT. 900.937.529

Las suscrita MARYURY BEJARANO MARTINEZ en calidad de representante legal

CERTIFICAN QUE:

Que la señora CIFUENTE MANZO MARIA STELLA, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.409.760 labora en la Empresa desde **marzo 10 de 2018 a la fecha**, desempeñando el cargo de Apoyo al programa de adulto Mayor con un contrato a **término definido** y devengando un salario mensual de $ **1.550.000 (Millón Quinientos Cincuenta)**

Se expide en la ciudad de Turbo a los 28 días del mes de noviembre de 2019

Mayuris Bejarano M.
MAYURIS BEJARANO MARTINEZ
Representante Legal
Cc 39.426.056